

LOS NUEVOS ESCENARIOS TRANSNACIONALES Y LA DEMOCRACIA ASIMÉTRICA*

GABRIEL REAL FERRER**

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

PAULO MÁRCIO CRUZ***

UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ - UNIVALI

Recibido el 13 de julio de 2010 y aprobado el 20 de septiembre de 2010

RESUMEN

El presente artículo aborda la democracia y su insuficiencia para enfrentar los nuevos ambientes asimétricos de las sociedades complejas del riesgo, considerando el carácter dispar de su representatividad y, como es urgente, una reevaluación de sus actuales modelos, para que atiendan de manera adecuada las actuales demandas dirigidas a ampliar la participación. La globalización obliga a la reflexión sobre la democracia de los modernos y a preguntarse por las cuestiones de sus fundamentos, las instituciones que garantizan su ejercicio y sus límites. Las hipótesis de este artículo se fundamentan en la premisa de que la auténtica participación solo puede ser alcanzada cuando todos se sientan espiritualmente participantes. La renovación de la teoría democrática debe verse asentada, antes de todo, en la formulación de criterios democráticos de participación que no la confinan en el acto de voto. La democracia participativa debe representar un estadio más avanzado del concepto de democracia: es la democracia como valor social y no apenas como procedimiento. El objetivo general es demostrar que la democracia Representativa Moderna no consiguió alcanzar otras formas de vida fuera de la política, ni en otros órdenes políticos

* Los autores agradecen la colaboración de Alina Celi Frugoni en la traducción del texto original.

** Doctor en Derecho de la Universidad de Alicante, España. Director del Programa de Doctorado en Derecho Ambiental y primer Director de la Maestría en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad de la Universidad de Alicante. Profesor visitante de la Université de Limoges, en Francia, de la Universidade do Vale de Itajaí - UNIVALI, en Brasil, y de la Universidad Autónoma Metropolitana de México. Miembro de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN. Ha sido Vicepresidente de la European Environmental Law Assotiation. Correo electrónico: gabriel.real@ua.es

** Post-Doctor en Derecho del Estado por la Universidad de Alicante, España. Doctor en Derecho del Estado por la Universidad Federal de Santa Catarina y Máster en Instituciones Jurídico-Políticas también por la Universidad Federal de Santa Catarina - UFSC. Coordinador y profesor del Programa de Post-graduación Stricto Sensu en Ciencias Jurídicas de la Universidade do Vale do Itajaí - UNIVALI en sus programas de Doctorado y Maestrías en Ciencia Jurídica. Fue Secretario de Estado en Santa Catarina y Vicerrector de UNIVALI. Es profesor visitante en las universidades de Alicante en España, y de Perugia en Italia. Correo electrónico: pcruz@univali.br

que no sean aquéllos restringidos al Estado Constitucional Moderno. Por detrás de las teorías que procuran orientar la adopción de “democracias” capaces de coexistir con la diversidad, la complejidad, la solidaridad y la participación, existe un optimismo irrefutable en cuanto a la posibilidad de elaboración de lo que puede ser llamada una teoría democrática para el nuevo escenario creado por la globalización.

PALABRAS CLAVE

Democracia representativa, democracia participativa, democracia asimétrica, Estado Constitucional Moderno, globalización.

NEW TRANSNATIONAL SCENARIOS AND ASYMMETRIC DEMOCRACY

ABSTRACT

This article addresses Representative Democracy and its inadequacy to deal with new asymmetric environments of complex societies, considering the asymmetric nature of its representativity, and, as urgent as it is, the need for a reevaluation of its current models so that they meet adequately the current demands for participation. Globalization forces reflection on Democracy of modern times and questioning about the issues of its foundations, about the institutions which guarantee its exercise and about its limits. The hypotheses of this article are based on the premise that authentic participation in the Nation can only be achieved when all those involved feel they are participating in spirit. The renewal of democratic theory is based, above all, on the formulation of democratic participation criteria that are not restricted to the act of voting. Participatory Democracy must represent a more advanced stage of the concept of Democracy - as a social value and not only as a procedure. The general objective is to demonstrate that Modern Representative Democracy could neither reach other forms of life outside politics, nor in any other political orders, different from those restricted to the Modern Constitutional State. Behind the theories which seek to orient the adoption of “democracies” capable of co-existing with diversity, complexity, solidarity and participation, there exists an irrefutable optimism regarding the possibility of elaborating what could be called a democratic theory for the new stage created by globalization.

KEY WORDS

Representative democracy, participatory democracy, asymmetric democracy, Modern Constitutional State, globalization.

CONSIDERACIONES INICIALES

La democracia directa en cierta forma siempre cuestionó la democracia representativa por preguntar acerca de qué y quién es representado. Es la primera pregunta que se debe hacer sobre la representación de los intereses generales de los individuos, cuando una representación razonable debería expresar, de modo más ajustado y funcional, la suma no diferenciada de sus intereses concretos (BILBENY, 1998: 172). El mundo complejo de la globalización y de las sociedades cada vez más heterogéneas prácticamente reduce la democracia a un mero procedimiento.¹ Además, se debe criticar el hecho de que los representantes ejerzan una representación libre o independiente de sus representados, en el doble sentido de no estar vinculados al mandato de estos ni sujetos, salvo algunas raras excepciones, a la posibilidad de ser revocados o sustituidos en cualquier momento que los representados lo decidan. El mandato es casi intocable, salvo casos excepcionales dentro de la lógica del Estado Constitucional Moderno.

Por otro lado, es preciso preguntarse si una democracia directa constituirá, como único tipo de régimen de gobierno, una propuesta sensata, sin ser contraproducente. Si todos los individuos participasen en todas las decisiones, no sería cierto que fuese humanamente deseable, pues no todo es político, como escribe Bilbeny (1998: 174). No es cierto que sea adecuado siquiera desde el punto de vista democrático. Es fácil prever que genere al final el desinterés por la política, la apatía. Ni la propia Internet eliminaría algunos de estos obstáculos.

Por su parte, la democracia representativa está teniendo que enfrentar, como se sabe, sociedades muy complejas, con fuerte división de clases y demandas sociales cada vez mayores y más variadas. Este hecho se ha traducido en una representación excesivamente genérica en la adopción de la figura del representante fiduciario, o sea, sin carácter revocable. Es decir, la democracia representativa se transformó en una democracia parlamentaria. O solo en un procedimiento, y no en un valor que pueda representar las expectativas actuales.

Fue como reacción al terror patrocinado por la Revolución Francesa que Benjamin Constant contrapuso la democracia de los hombres antiguos, expresada por el ejercicio de una soberanía política que encontraba concreción en la participación de la vida de la ciudad —la misma soberanía en cuyo nombre la Revolución Francesa cometió algunas atrocidades—, a la democracia propia de los hombres modernos, de los individuos, expresando que cualquier construcción política debe tener como primer objetivo, protegerlos dentro de ciertos límites, compatibles con el ejercicio mismo que otros individuos ejercen de la libertad.

¹ Sobre ello se recomienda la lectura de la obra *Il colore della democrazia*, de Arnaldo Miglino (2006b).

La historia de los últimos dos siglos es, en buena medida, la historia del enfrentamiento entre estas dos concepciones de democracia y de las infructíferas tentativas para conciliarlas. Socialistas utópicos, nacionalistas, militantes a favor de la descolonización, todos tuvieron la misma fe en la democracia propia de los hombres antiguos, la única capaz de fundar, como creían, una verdadera comunidad humana. Los antiguos habían comprendido en qué consistía una fuerza movilizadora puesta al servicio de un idea. Ellos nunca aceptaron que la mera búsqueda individual de felicidad bastase para explicar y, mucho menos, fundar una sociedad, ni que la mano invisible de la razón pudiese regular las relaciones políticas del mismo modo que ajusta los mercados. Entre el posterior equilibrio resultante de la relación entre la oferta y la demanda y la voluntad general de una comunidad política, no puede existir compromiso. Y todos quienes rechazaban esta confusión entre economía y política no admitían que se pudiese reducir la política a una simple técnica de organización de las relaciones entre los individuos. La abstracción del individuo operada por los economistas —antes de cualquier cosa un consumidor/intervencionista, y solo después ciudadano— opuso las realidades concretas de las relaciones de clase o de pertenecer a una nación. Las sociedades humanas no son apenas una serie de agrupamientos funcionales destinados a que cada individuo consiga la maximización de su “utilidad marginal”. Serían, más bien, como campos de fuerza que se encuentran en perpetua lucha, tanto interna como externa, en los cuales los más fuertes intentan aplastar a los más débiles y las relaciones sociales se definen por la lucha de clases (BECK, 2004: 76). Los individuos no existirían al margen del contexto social e histórico dentro del cual se organizan sus vidas.

Entre otras cuestiones, la dicotomía entre estas dos formas de entender la democracia corresponde, directamente, a dos maneras de concebir la naturaleza humana. Para los ilustrados la esencia biológica del ser humano nos vuelve egoístas y materialistas —el “gen egoísta” del que habla Martín Mateo— y que nos impulsa inexorablemente a la búsqueda de nuestro propio bienestar en detrimento, si fuera preciso, del bienestar de otros. Delante de esta visión de racionalismo histórico, fue contrapuesto un discurso que destaca la espiritualidad del hombre, la consustancialidad y determinados valores morales y sociales. Obviamente, ambos discursos son de difícil conciliación, pues se desenvuelven en planos diferentes. Sin duda, recientes descubrimientos en el campo de la biología y nuevas visiones sobre la evolución de la sociedad están brindando argumentos —racionales— que nos permiten ser más optimistas frente a la capacidad de la especie humana para organizarse como una sociedad global que haga frente a los desafíos planetarios, lo que requiere la superación del egoísmo individual como regla inatacable de conducta. En un reciente trabajo, Jeremy Rifkin (2010: 29) destaca que en los estudios sobre el funcionamiento del cerebro, biólogos y neuro-cientistas cognitivos están descubriendo neuronios espejo, llamados de neuroempatía, que permiten a los seres humanos sentir y experimentar situaciones ajenas como si fuesen propias.

Parece que somos animales más sociables y que buscamos interactuar íntima y amigablemente con nuestros semejantes. Rifkin afirma además que los científicos sociales están comenzando a reexaminar la historia con un lente empático, descubriendo así corrientes históricas ocultas que sugieren que la evolución humana no solo se calibra en función del control de la naturaleza, sino también del incremento y de la ampliación de la empatía entre seres humanos diferentes y en ámbitos temporales y espaciales cada vez mayores. Las pruebas científicas de que somos una especie básicamente empática traen consecuencias sociales profundas y de gran alcance, y pueden determinar nuestra suerte como especie.

Lo que se pretende mostrar en este trabajo es que un mundo menos basado en la territorialidad, menos fundado en las contingencias de la historia y la geografía, no significa la desaparición completa de la democracia propia de los antiguos, pero sí su adaptación a los nuevos tiempos, a una civilización progresivamente más empática. Esa fe en el individuo que, desde el renacimiento, compraba su dinamismo al mundo, no pone fin a la necesidad de pertenecer a alguna comunidad humana. El proceso gradual que va de las comunidades por herencia, que nos son impuestas por la evidencia de la historia y de la geografía, a las comunidades por opción, deberá renovar esa concepción política en lugar de eliminarla. Al mismo tiempo muestra la necesidad de existir dentro de la comunidad y, por tanto, de no renunciar a la democracia de los antiguos, pero también muestra el carácter contingente y problemático de cualquier comunidad humana —lo que el atributo de la democracia de los modernos— que debería impedir que se entregue por completo a determinadas formas de comunidad que podrían dar la impresión de conformar comunidades naturales.

Este proceso no es lineal, pues dependerá de la comunidad a la cual consideremos vinculado al individuo. A las comunidades tradicionales, como la ciudad o el Estado Constitucional Moderno, en las cuales hoy la capacidad de opción del individuo no se mantiene, pero se amplía, son sumadas nuevas comunidades de las cuales es más difícil desvincularse, como es el caso de las realidades regionales, fruto de los procesos de integración, o simplemente, de imposible persecución, como es el caso de la comunidad mundial o global.² La construcción política de las comunidades regionales y de la comunidad planetaria obligará a buscar fórmulas de implementación de los principios democráticos que necesariamente no podrán ser idénticos a los que servían para las comunidades tradicionales, lo que dará lugar inexorablemente a modelos de democracia asimétrica. Sin duda, en comunidades avanzadas y relativamente reducidas, como ciudades o, como mucho, Estados nacionales, las nuevas tecnologías harán posible la introducción de procedimientos democráticos actuales. Por otro lado, en las esferas regionales y, sobre todo, en el espacio global, la democracia participativa es hoy inviable, y hasta la sacrosanta

² Sobre la evolución de algunos de esos espacios se sugiere ver Pipitone (2003).

regla “un hombre, un voto” presenta dificultades indisolubles, no solo en aspectos técnicos, sino también en la propia dificultad para lograr, por esta vía, la defensa de los intereses colectivos referentes a la vida en el Planeta.

Así, el camino que se abre para la democracia en el siglo XXI es bastante estrecho, además de largo. La globalización obliga a recuperar la reflexión sobre la democracia de los modernos y a preguntarse por las cuestiones de sus fundamentos, las instituciones que garantizan su ejercicio y sus límites (CRUZ, 2009: 6) en contextos sociales diferentes.

Entre la voluntad universalista, más apolítica, del mercado, fundada sobre la ilusión de un individuo universal y abstracto que sería tomado como referencia absoluta y la experiencia política de las comunidades particulares que pertenecen a los ciudadanos, se vuelve urgente encontrar construcciones políticas adecuadas y que puedan evitar esa falta de intermediación política, que coloca a todos cara a cara, de forma insoportable, como la globalización (GUÉHENNO, 1995: 156). El desafío es, pues, politizar la globalización para que sus espontáneos procesos económicos y sociales constituyan un progreso civilizatorio y no se convierta en barbarie. Lo que denominamos de “republicanización de la globalización” (CRUZ & CADEMARTORI, 2009: 4).

En qué contexto se debate hoy la cuestión de la democracia en los países occidentales y en el mundo, cuestiona Boaventura de Sousa Santos (s.f.: 1). Se puede preguntar en qué situaciones esos países se encuentran. Lo que caracteriza la Sociedad Moderna es que —en ella— existe una discrepancia interesante entre las experiencias que vivimos y las experiencias que tenemos. Las sociedades antiguas eran simétricas entre experiencia y expectativas: lo que nacía pobre moría pobre. Quien nacía analfabeto, moría analfabeto. Al contrario, la sociedad moderna intentó recrear esta discrepancia: quien nace pobre puede quedar rico y quien nace analfabeto puede volverse un profesional de nivel superior. En suma, la Sociedad Moderna se mece con esperanzas.

El problema es que hoy vivimos un tiempo en que, para la gran mayoría de la población mundial, esta discrepancia se invirtió. Las experiencias actuales son, probablemente, muy difíciles, pero las expectativas son aún peores (SANTOS, s.f.: 1). O sea, la idea de que si hubiera una reforma del sistema de salud, de la previsión social o de la educación, no es para mejorar, sino para empeorar.

Actualmente tenemos un colapso total de las expectativas: quien come hoy no sabe si comerá mañana. Quien paga universidad para su hijo este año, no sabe si podrá pagar en el próximo año. Este colapso de expectativas es el colapso de la propia Sociedad, el colapso del contrato social, y el contrato de las poblaciones descartables, lo que constituye procesos de exclusión irreversibles, como indica Boaventura de Sousa Santos.

Al distinguir claramente la esfera pública y la esfera privada, los padres de la democracia liberal intentaron reconciliar la lógica unidimensional de los intereses con la tradición humanista que de toda persona se tiene: el ciudadano de los tiempos modernos era un ser doble, pero que preservaba cierta unidad interior en cada una de las facetas de su vida. Con el abandono de esta dicotomía, la separación entre lo público y lo privado comienza a desaparecer, se banaliza, y esta canalización pulveriza la idea de ciudadano, que es otro fundamento de la democracia liberal, como defiende Guéhenno (1995: 41).

¿Qué es la libertad en un mundo sin reglas? ¿Cómo se limita el poder en un mundo sin principios? Desde el siglo XVIII se vincula la idea de democracia con la idea de libertad. Pero la libertad tiene dos sentidos muy diferentes: para una colectividad humana ha sido el derecho a definir su propio destino y, por tanto, de dotarse de un gobierno que exprese la voluntad colectiva. Pero también es el derecho, de cada hombre, de protegerse de los abusos del poder cometidos por el Poder Público, con la garantía de que la mayoría no aplastará a la minoría.

Con la postmodernidad es evidente que está muriendo la primera concepción de la libertad y que lo mejor que se pudo obtener fue, muy probablemente, la limitación del Poder Público. Hay un progresivo y evidente fenecimiento del concepto moderno de libertad, pues, de hecho, solo el hombre rico la posee.

1. DEMOCRACIA Y GLOBALIZACIÓN

A partir del paradigma del liberalismo globalizado dominante, consolidado con el fin de la Unión Soviética, a partir de 1989, la democracia pasó a ser concebida como un instrumento de optimización del mercado capitalista (OLLER I SALA, 2002: 22). Pero esta manera de ver la democracia excluye toda forma de identidad política que no sea la de ciudadanos o grupos como meros agentes portadores de intereses egoístas y en inevitable conflicto entre sí. Enfoque totalmente insuficiente, en caso de que se quiera hacer frente a los nuevos desafíos y asumir el pluralismo cultural que cada vez se reclama más en el mundo global. Corremos el riesgo de vivir en sociedades que son políticamente democráticas, pero socialmente fascistas (SANTOS, s.f.: 2). Como fascista fue la sociedad burguesa del inicio del Estado Constitucional Moderno. Nada más natural, por tanto, que la forma excluyente y monoclasiista retorne a su esencia.

Los ataques al potencial democrático de monitoreo en medio de crisis viene de todos lados. La soberanía de los parlamentos y gobiernos nacionales se reduce y, a escala mundial, faltan medios políticos democráticos para estabilizar el frágil sistema de una economía de libre mercado. El capitalismo así avanzado acaba siendo un predador absolutamente destructivo (MÜLLER, 2000: 32). El hambre

y la miseria aumentan y la extensión de consumo de recursos y de destrucción del medio ambiente, en continuación cuantitativamente ampliada, puede determinar un colapso a global (CRUZ & REAL FERRER, 2009: 7) que requiere de un nuevo institucionalismo (YOUNG, 2009: 220 y ss).

Con referencia a la India, África y el Brasil, pero también en partes de los EE.UU., la exclusión creciente significa la “producción” de millones de cuerpos que caen por fuera de todas las redes de comunicación socialmente necesarias, al tiempo que en la esfera de inclusión las personas cuentan en tanto personas. En la esfera de exclusión parece que solamente sus cuerpos tienen importancia.

La globalización se está convirtiendo en la esencia de un nuevo Derecho Económico Internacional que suprime la participación democrática en beneficio de un descarado movimiento de decisión tecnocrático, como indica Del Cabo (2000: 32), una vez que sepulta los más elementales principios de publicidad sobre el imperio de la opacidad y del secreto. En este contexto, amplios contingentes sociales son atendidos en sus derechos más básicos, por normas que los ignoran completamente. Aprobadas por una elite que muy pocas veces opera en la superficie y casi siempre en los subsuelos del complejo juego político, dictan normas que vuelven absurdos ciertos presupuestos que el “poder” presume estén disponibles para el conocimiento público, como lo que sustenta que “el Derecho se presume conocido por todos” o, peor todavía, aquel conforme al cual la democracia supone la atribución de un voto a cada persona.

La sensación de vacío, más o menos extendida entre los ciudadanos de las democracias modernas, tiene diversos orígenes y, es posible decir, diversas caras: la desorientación de los individuos en la estrechez de la vida privada, la ausencia de contenido espiritual del mundo del dinero, el hedonismo desenfrenado, el relativismo intelectual. En sus relaciones con la evolución de la vida política, esta sensación de “vacío” expresa el final de un ciclo histórico bicentenario, comprendido entre la Revolución Francesa —que representa las revoluciones burguesas del siglo XVIII— y la caída del Muro de Berlín y todo lo que ella representó; probablemente está siendo enterrada en sus diversas dimensiones.

Es cierto que la Revolución Francesa y la Revolución Rusa, vistas de una manera muy abstracta, tuvieron en común la idea de construir una sociedad nueva basada en la voluntad y en la razón. Pero la relación entre la Filosofía de las Luces y la idea revolucionaria es compleja. Además de eso, la tradición ilustrada no estaba contemplada integralmente en la utopía revolucionaria, ya que no representa más que una de sus modalidades. Lo que sorprende en este comienzo de siglo es el hecho de que el proyecto revolucionario —de transformar bruscamente la sociedad apoderándose del Estado— esté casi muerto en la cultura política occidental. De hecho, a lo que hoy se asiste es a la utilización de la democracia, entendida

como procedimiento, precisamente para acabar con la democracia como modo de vida social a través de los más diversos gobiernos de legitimidad discutible, que subordinan los valores cívicos universales a sus intereses.

Actualmente, lo que está en juego es la propia democracia: la globalización rompe su *hábitat* natural —un territorio delimitado por fronteras, dentro de las cuales viven determinados ciudadanos— y, al mismo tiempo, genera exclusión social, yendo contra la raíz de todo orden democrático y negando la ciudadanía.³ No se debe perder de vista que el proceso de globalización en curso no solo tiene carácter económico, pero muy fundamentalmente carácter político, aunque formalmente no se presente así (OLLER I SALA, 2002: 19). Por detrás de un bias economicista se esconde una orientación política muy concreta, o mejor dicho, una forma de dominación que, disfrazada de apolítica, expulsa a los ciudadanos para un mundo de redes anónimas que escapan de todo control y de toda lógica democrática. Este mundo de redes está dominado por las grandes empresas transnacionales, administradoras de una economía global que tiende al oligopolio en la mayoría de los sectores. Estas empresas están, además de ello, abiertamente aliadas al poder estatal en su tarea de socialización de riesgo y de costo, así como en la represión de aquello que no sea “políticamente correcto”.

Las sociedades tenidas como democráticas se confrontan actualmente con una serie de nuevos desafíos para los cuales no están preparadas, debido a la perspectiva racionalista que informa las principales corrientes de la teoría política. En caso de que se quiera estar apto a una nueva comprensión de la democracia, la cual pueda brindar una respuesta al nuevo conjunto de demandas ligadas a la postmodernidad, es preciso superar la construcción teórica de la modernidad, a pesar de saberse que la que vendrá convivirá con ésta.

El Derecho que sobrevendría de un ambiente político-jurídico transnacional sería forjado, muy probablemente, con base en principios de inclusión social y protección al medio ambiente. La sustentabilidad y la solidaridad pasarían a ser los principales ítems de la pauta del milenio.

Uno de los paradigmas que tienden a romperse es la creencia en la democracia representativa como suficiente para capilarizar, transferir y transformar en normas jurídicas las demandas oriundas del proceso de desterritorialización del Estado Constitucional Moderno. Ella está en crisis. Muy probablemente en su crisis transformadora, principalmente en los espacios políticos globales.

³ Sobre el trascendental papel de la noción de ciudadanía en la arquitectura política, véase el excelente trabajo de Cademartori (2010).

2. LA DEMOCRACIA OBSOLETA

Es importante señalar, siempre que se discute la crisis de los paradigmas clásicos de la democracia representativa, que la gran vencedora fue la democracia liberal. Durante más de medio siglo se cultivó la existencia de dos democracias: la formal y la real, la capitalista y la socialista comunista. Esta “alternativa inexistente” tuvo que desorganizarse entre las manos para que fuese reconocida su existencia. Pero, en este momento, la falacia está bien visible, y todos podemos verla. La democracia venció, y la democracia que venció es la única “real” que se realizó en los últimos dos siglos: la democracia liberal. Y eso es un problema.

Como dice Giovanni Sartori (1993: 16), perder al enemigo cambia todos los puntos de referencia. Paradójicamente, aunque no tanto, perder al enemigo externo destapa la caja de Pandora de los problemas internos. Por un lado, es imposible no reconocer la hegemonía de la democracia liberal. Por otro lado, y al mismo tiempo, puede ser cada vez más difícil administrarla. Mientras tanto es preciso reconocer que los paradigmas están cambiando o cambiaron, pero sin olvidar que la tarea más inmediata es comprender el fenómeno de la globalización y sus efectos sobre la democracia, siempre con cierta inmunidad a triunfalismos exagerados y prematuros.

Se está viviendo un momento en el cual el mundo no puede más ser representado de acuerdo con las categorías del pasado, y en el cual se puede reconocer en la realidad actual fenómenos de desintegración social, de fragmentación cultural, de *nihilismo* intelectual, de alienación individual, con los procesos de anomia social que adquieren contornos dramáticos (DANICH, 2003). Entre tanto, esa misma desintegración social y el desconcierto intelectual son componentes a más de un proceso de cambio en el cual podrán ser encontrados los nuevos paradigmas que han de ser establecidos.

Hermann Heller (1985: 266), en la segunda parte de su obra *Escritos Políticos*, en la cual trata de democracia, en un artículo titulado “Probleme der Demokratie”, publicado por primera vez en Berlín en 1928, ya llamaba la atención sobre el peligro del desequilibrio socioeconómico para la democracia. El autor alemán ya vaticinaba que no sería posible el funcionamiento del sistema representativo con las reglas capitalistas liberales. Él ponderaba que la democracia política derivada de la disparidad económica entre las clases podría ser mitigada, en un primer momento, en países con mayor homogeneidad, pero el conflicto volvería inexorablemente a lugares donde la realidad no fuese esa.

Cuanto más numerosos fueran los grupos y los círculos sociales que adoptaran su segregación como castas, con requisitos para los que querían ser en ella admitidos, cuanto más efectiva fuera la estructura convencional conforme a la posición social en educación y enseñanza, cuanto más intensa fuera la exigencia para ocupar

cargos públicos, tanto mayor era la consciencia de desigualdad de clases y de desigualdad política.

Heller (1985) anota que la homogeneidad antropológica es una condición previa a la democracia representativa. Él apunta que, sin un cierto grado de homogeneidad social, la propia homogeneidad cultural resulta imposible. Dice aún que la esperanza de las elites de que la participación del proletariado en la cultura nacional será suficiente para mantener dentro de parámetros aceptables la formación democrática homogénea de las clases desposeídas es, en gran parte, una esperanza ingenua. Según él, la auténtica participación en la Nación solo puede ser alcanzada cuando todos se sientan espiritualmente participantes. Todo el resto acaba en la mera comunidad de intereses, o queda absorbido por ella. Además, Heller (1985: 267) ya preveía el crecimiento del nazismo y del fascismo, apoyados por los desequilibrios capitalistas liberales. La democracia pluralista moderna siempre supuso, por tanto, que la lucha de clases no superaba un determinado grado, con la desigualdad y la opresión material conservadas en dimensiones razonables, o que la conciencia de esa opresión fuera débil con los oprimidos sin medios para combatirla. Por otra parte, las diferencias de razas, nacionalidades o religiones que hasta entonces eran consideradas menos importantes o generales, tenderían progresivamente a convertirse en decisivas. Ellas tendían a diluir la sensación de formar parte, que es la conjunción espiritual imprescindible para construir una sociedad razonablemente homogénea y democrática y, lo que es peor, no solo compartidos los principios éticos y morales básicos que permiten ordenar las relaciones sociales, sobre todo en el caso de los colectivos religiosos de corte integrista que rechazan algunas reglas fundamentales de convivencia por entrar en colisión con sus fundamentos morales. Duverger (1980: 219) indica que esa opresión material típica de la modernidad acabó por tornarse su marca registrada.

Se puede anotar, por tanto, que elecciones y nuevas constituciones no son suficientes sin el desarrollo de una nueva cultura democrática que no sea solo procedimiento, como escribe Arnaldo Miglino (2006: 20). La cultura democrática actual está afectada (DUVERGER, 1980: 219) por la pobreza del debate público. La discusión sobre los principios de los sistemas políticos, de las visiones generales de la sociedad y de soluciones para poder lidiar con problemas sociales es, normalmente, substituida por imágenes pictóricas de los candidatos, con posiciones extremadamente vagas y llamados a los motivos más emotivos. Existe una marcada falta de seriedad en todo el proceso y esto hace que los candidatos electos no se sientan obligados a seguir el resultado del debate público, como analiza Carlos Santiago Nino (1997: 222).

Rousseau (s/d: 76), en su clásico texto *El contrato social: principios de derecho político*, ya se expresaba colocando restricciones a la democracia representativa, al escribir que la soberanía no puede ser representada, por la misma razón de que no

puede ser alienada. El pensador escribió que la democracia representativa consiste, esencialmente, en la voluntad general, y la voluntad general no se representa para nada. Es ella misma o es otra. No tiene término medio. Los diputados del pueblo no son ni pueden ser sus representantes, pues son apenas sus comisarios. Nada pueden concluir definitivamente. Toda ley que el pueblo personalmente no haya ratificado es nula. No es una ley.

Los sistemas adoptados por las democracias occidentales no son menos oligárquicos o plebiscitarios —o referendarios, como quiso De Gaulle en Francia— que los del partido único (AYUSO, 1998: 109). Las democracias como todos los regímenes de gobierno, son convertibles en oligarquías, desde que están sujetas a “partidocracias”, formadas a partir de una elite dirigente. Así, la soberanía popular no pasa de una falacia, ejercida entre oligarquías partidarias y burocráticas.

Cuanto más amplio es el dispositivo público de la economía, mayor es la incidencia de este dispositivo sobre la totalidad del sistema productivo; tanto más amplia es la brecha abierta en la cobertura exterior del capitalismo, tanto más profunda es la contradicción que la democracia representativa introduce en el interior de la sociedad capitalista.

El problema de la democracia representativa es que, cuando mucho, funciona para autorizar, pero no para prestar cuentas. Las únicas posibilidades que se tienen de exigir prestación de cuenta son en la próxima elección (TOMAS CARPI, 1992: 161). La democracia participativa podrá ser un aporte importante para que la exigencia de prestación de cuentas sea hecha a los partidos. Pero esto es siempre dialéctico y obliga también a los movimientos y organizaciones a prestar cuentas, y algunos de estos movimientos y organizaciones, es importante reconocerlo, muchas veces no están en mejor situación que los Partidos Políticos.

La propia implantación del sufragio universal es la destrucción de los obstáculos tradicionales para que el “gobierno del pueblo” no estuviera a la altura de las expectativas que había despertado. El individualismo igualitario de la teoría democrática radical fue superado por el Estado Colectivista moderno y por el poder político de los grupos organizados (ECCLESHALL, 1998: 183).

Él acabó desviándose para acabar legitimado en diferentes regímenes autoritarios y sus herederos actuales, defensores de la participación, todavía enfrentan el dilema original: ¿El ejercicio del control popular colectivo sobre los centros de poder existente y compatible es como el intento simultáneo de dispersión del poder?

Volviendo a la definición original de democracia como “gobierno del pueblo”, queda claro que las credenciales democráticas de la mayoría de los estados constitucionales modernos que reivindican tal denominación es sumamente dudosa, como apunta Eccleshall (1998: 183).

La democracia de hoy debe atender a un equilibrio de poderes entre los legitimados por los votos, los legitimados por sus iniciativas de base y los legitimados por sus conocimientos técnicos-profesionales. Ninguno de ellos, por sí solos, puede pretender tener la verdad de la voluntad democrática (WOLKMER, 2003: 95). Es más, probablemente el peso de estas fuentes de legitimación deba ser diferente según el escenario en el cual debamos asegurar el respeto a los principios democráticos. Los partidos políticos, si no posibilitaran la participación de los tres segmentos, acabarían en una situación de separación de sus bases. Y los otros movimientos, si no adoptan igual postura, pueden acabar enredados por un populismo sin control, así como los grandes movimientos corporativos profesionales, sin la necesaria abertura, pueden acabar en tecnocracia, que también niega la esencia democrática. Hoy existen experiencias, todavía incipientes, de cómo articular esas tres legitimidades. Se trata de desenvolver esta lógica para aportar más experiencias creativas y dinamizadoras (VILLASANTE, 2003: 147).

Para dar respuestas a las viejas y nuevas preguntas, es oportuno tener en cuenta el hecho de que las innovaciones tecnológicas se manifiestan en una fase histórica en la cual las formas tradicionales de la democracia representativa aparecen siempre mas claramente afectadas por un distanciamiento creciente de los ciudadanos, manifestado, principalmente, a través de la escasa participación electoral.

Vuelve así la necesidad de una participación no intermediada, de una intervención directa de los ciudadanos, que puede ser obtenida a través de las nuevas tecnologías (BERGALLI & RESTA, 1996: 34).

Probablemente, para superar los límites de la democracia representativa, será necesario encontrar una complementariedad con la democracia participativa. Es así que escribe Boaventura de Sousa Santos (s.f.: 9), al predecir que la democracia participativa será un campo para crear “alternativas de sociedad”.

La democracia solamente puede sustituir, esto es, continuar viva, con procesos permanentes de ampliación de democratización (MÜLLER, 2000: 22). Como no es el caso hoy día. Hay, eso sí, una disminución del proceso de democratización.

Como la democracia representativa se volvió vulnerable, además, a los intereses del mercado económico y político, cada vez más juntos y promiscuos, la democracia participativa puede traer otros valores de cooperación y de solidaridad.

El acceso a la participación democrática, en un escenario mundial de civilizaciones en un conflicto multicentrado, lleva la discusión a puntos muy distantes del modelo de Estado Constitucional Moderno.

Son cuestiones profundas, inquietantes, sobre el modelo de la mayoría y de todo el sistema de voto para expresar preferencias.

En función de esa premisa es que están en crisis, definitivamente, los anacrónicos métodos del Estado Constitucional Moderno. La democracia de minorías —o sin minoría o mayorías— debe revelar diferencias mucho más que formar bases de mayorías falsas o forzadas, hipócritas, mercenarias, fraudulentas.

Otro modelo debe transformar tendencias en mayorías y relativizar los términos del Estado Constitucional Moderno.

Las elites gubernamentales siempre se halagaron con la democracia representativa en el intento de determinar la volunta de la sociedad. La simplificación del “sí” o “no”.

Pero ya se sabe que no hay democracia sin participación, como afirma Paulo Bonavides (2001). De tal suerte que la participación apunta a las fuerzas sociales que vitalizan la democracia y le enseñan el grado de eficacia y legitimidad en el cuadro social de las relaciones de poder, así como la extensión y amplitud de este fenómeno político en una sociedad repartida en clases o en distintas esferas y categoría de intereses (BONAVIDES, 2001: 51). La renovación de la teoría democrática acierta, antes que todo, en la formulación de criterios democráticos de participación que no la limitan al acto de votar. Implica, pues, una articulación entre democracia representativa y democracia participativa. Para que tal articulación sea posible es, con todo, necesario que el campo de lo político sea radicalmente redefinido y ampliado.

La teoría política liberal transformó lo político en una dimensión sectorial y especializada de la práctica social —el espacio de la ciudadanía— y confinó el Estado Constitucional Moderno (SANTOS, 1995: 271). Del mismo modo, todas las otras dimensiones de la práctica social fueron despolitizadas y, con eso, mantenidas inmunes al ejercicio de la ciudadanía. El autoritarismo mismo y el despotismo de las relaciones sociales “no políticas” (económicas, sociales, familiares, profesionales, culturales, religiosas) pueden así convivir sin contradicción con la democratización de las relaciones sociales “políticas”, sin cualquier pérdida de legitimación para estas últimas.

Boaventura de Sousa Santos (1995: 271) defiende que la nueva teoría democrática deberá proceder a la re-politización global de la práctica social y el campo político inmenso que de ahí resulta permitirá encontrar formas nuevas de opresión y de dominación, al mismo tiempo en que creará nuevas oportunidades para el ejercicio de nuevas formas de democracia y de ciudadanía.

Por todo eso, la construcción de un espacio sociopolítico multicultural pasa por lograr que las personas conquisten poderes democráticos donde vivan y trabajen, en la ciudad, en la escuela, en la empresa, en la ofician, para que puedan decidir

sobre sus necesidades y establecer otro tipo de vínculos sociales. Para eso, será necesario que, antes, se definan los nuevos espacios públicos y privados, en los cuales se asentarán los nuevos poderes públicos que vengán a existir después del Estado Constitucional Moderno.

3. DEMOCRACIA, SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN

La democracia participativa puede representar un estadio más avanzado del concepto de democracia. Es la democracia como valor social y no apenas como procedimiento.

Las democracias participativas apuntan a una democracia pluralista más auténtica que ofrecería a los ciudadanos una concepción actualizada de la ciudadanía, a diferencia del consenso moderno, cerca de la unanimidad, que normalmente desemboca en una democracia pseudo-pluralista, en las cuales los partidos son equipos rivales que practican más o menos la misma política, en una sociedad homogénea y conformista, como señala Duverger (1980: 222).

Es el caso de los EE.UU., que no sirve de parámetro para la democracia en función de la unanimidad obtusa en torno del capitalismo liberal. Los partidos Republicano y Demócrata son adversarios dentro de un mismo padrón de unanimidad.

Reduciéndose la legitimación de la democracia a la “tecnocracia del tipo medio”, como ocurre en los EE.UU., se estará cortando sus auxilios más vitales y también las potencialidades de sus diversas iniciativas (VILLASANTE, 2003: 278). La modernidad, al optar por el mecanismo del voto representativo, en el fondo está haciendo las siguientes operaciones: 1) aislar al individuo en su toma de decisión y quitar, por tanto, la legitimidad de las redes sociales en las cuales viven, naturalmente, los grupos sociales que forman su opinión; 2) idealizar las campañas televisivas para un tipo medio de elector, o sea, un tipo abstracto que concretamente no existe en ningún lugar, y que difícilmente tiene una relación directa o concreta con los elegidos (él puede apenas conocer un líder aisladamente, pero a través de una pantalla de televisor). De ahí resulta que quien consigue legitimarse por este proceso es una minoría que sabe captar la opinión media y abstracta, razón por la cual hace lo que quiere, justificando a sus electores que los asuntos de Estado son muy complicados, de modo que se vuelven necesarios como profesionales de la política, hasta la elección siguiente.

En el fondo, el mecanismo electoral representativo creó un cuerpo separado de la sociedad, con la cual se comunica a través de encuestas de opinión y por imágenes televisivas, prioritariamente. Se crea así un sucedáneo de la democracia, la pseudo-

democracia de las encuestas electorales regida por gobiernos *mediáticos*. A pesar de que la sociedad es bastante más compleja y asimétrica, y de que en ella existen muchas texturas sociales, movimientos culturales, entre otros, que son los que dinamizan las sociedades concretas y que no tienen por qué estar preocupados por conseguir el poder para gobernar (VILLASANTE, 2003: 278).

La democracia debería ser, eso sí, un mecanismo que refleje y potencialice esa compleja realidad socioeconómica, cultural, tal como es, respondiendo a sus iniciativas más interesantes. Así, el principio de reflejabilidad entre las partes de una sociedad parece más importante que la objetividad de una estadística o de votación a cada tantos años (aun cuando también sea necesaria). Existen muchas minorías sociales que deberían tener mayor apoyo para poder transmitir a la sociedad sus iniciativas.

Es importante destacar que el modelo de democracia participativa no supone tanto la participación directa en el acto final de adopción de decisiones políticas, pero sí la participación más efectiva en los procesos de decisión que llevan posteriormente a las decisiones definitivas. Dicho de otro modo, la participación política no se produce tanto en el momento de la manifestación de la voluntad del poder, pero sí en el proceso de formación de esa voluntad y como garantía de que tal voluntad, en la práctica, sea respetada.

En ese sentido, la democracia participativa supone, de una parte, una limitación del poder de las organizaciones, sean estas instituciones públicas, órganos de dirección de las corporaciones, organizaciones sociales, etc., con incidencia en las decisiones políticas; y de otra parte, una extensión de los derechos de los miembros de esa organizaciones o, si fuera el caso, del conjunto de los ciudadanos, manifestada en oportunidades de voz y garantías para el ejercicio de tales oportunidades (JÁUREGUI, 2000: 196).

Delante de esta idea infeliz, diseminada a lo largo del siglo XX en los actuales sistemas democráticos, según los cuales la democracia constituiría una cuestión importante de más para ser dejada en manos de los ciudadanos, el nuevo concepto de democracia participativa vendría sustentado en la filosofía de que la democracia es importante como para ser dejada en manos de las elites dirigentes.

La participación constituye una condición esencial tanto para alcanzar la libertad particularmente en su vertiente de libertad positiva, como para el desarrollo de la igualdad. Y no otorgándose a los ciudadanos el derecho de participar en los asuntos que los afectan, difícilmente podrán ser dueños de sí mismos. La democracia tiene como uno de sus objetivos fundamentales fomentar la máxima utilización de las capacidades individuales en el interés de la comunidad. El hombre que no participa de los asuntos políticos ve disminuidas sus capacidades intelectuales

y morales, y limitados y frustrados sus sentimientos (JÁUREGUI, 2000: 237). La participación presupone un valor democrático en sí mismo considerado, en la medida en que constituye una expresión de la autonomía y, en definitiva, de la libertad del ser humano.

La validez del régimen democrático se sustenta en la idea de que él asume principios generales y necesarios para todos. Tales principios son elaborados a partir del punto de vista de una situación inicial de igualdad bien definida, en la cual cada persona esté justamente representada.

Es consabido que la participación no es condición suficiente, por sí sola, para eliminar todas las desigualdades de la sociedad. Pero la desigualdad social está tan intrínsecamente ligada a la poca participación que, para que exista una sociedad más equitativa, resulta imprescindible un sistema político más participativo. El argumento a favor de las modalidades más fuertes de participación constituye un argumento a favor de la igualdad compleja asimétrica.

Es posible que la participación ensaye ciertas desigualdades entre los ciudadanos, pero es mejor y más gratificante participar de las discusiones y de los debates, inclusive de manera desigual, que substraerles ese derecho a favor de la igualdad simple.

Lo que la democracia exige no son poderes iguales, pero sí derechos iguales. Esto es lo que significa la igualdad compleja asimétrica en la esfera de la actividad política: no el poder compartido, pero sí las oportunidades y los medios de tener acceso al poder.⁴ Cada ciudadano es un participante en potencia, un político en potencia. La igualdad compleja asimétrica será, muy probablemente, la igualdad después del siglo XX. La democracia participativa se sustenta en la idea de una comunidad autogobernada por ciudadanos que se unen no por una serie de intereses particulares y también por falsos altruismos o bondades, pero sí por una responsabilidad cívica que les permite llevar a cabo una acción mutua y perseguir objetivos comunes (CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, 1994: 849 y ss.). Delante de las concepciones elitistas de la democracia, por un lado, y las concepciones romántico-idealistas, por el otro, la democracia participativa no solo puede apagar o eliminar los conflictos, sino también descubrir nuevas y sugestivas formas de acción política a través del proceso de tratamiento y solución de los mismos.

La democracia participativa trataría de resolver los conflictos a través de un proceso legislativo dinámico y mediante la creación de una comunidad política capaz de transformar individuos privados y dependientes en ciudadanos libres, e

⁴ Como es sabido, se debe a Albrecht el dogma de la personalidad jurídica del Estado. Él afirma que el Estado no es una simple asociación de hombres destinada a cumplir intereses individuales, pero sí una institución situada encima de los individuos y dedicada a fines colectivos más elevados y generales.

intereses parciales y privados en bienes públicos. La solidaridad está en la base de este nuevo pacto social entre ciudadanos libres en una sociedad democrática, pues la solidaridad convierte la acción dispersa en acción colectiva y lo privado en público, lo que será decisivo para preservar la vida en el planeta (REAL FERRER, 2003). La esencia de la democracia consiste, precisamente, en la capacidad de decidir sobre esos “fines colectivos” que resultan propios a cualquier comunidad.

4. LA POSIBILIDAD DE LA DEMOCRACIA TRANSNACIONAL

Uno de los principales problemas enfrentados por las democracias contemporáneas es la pérdida de capacidad de autodeterminación, derivada del hecho de que mucho de lo que afecta el bienestar de sus poblaciones se encuentra ahora fuera del control nacional. Sin duda, el problema acarrea otras cuestiones: la degradación del medio ambiente, el control de los recursos naturales, los movimientos migratorios y las más tradicionales amenazas militares (CHOMSKY & DIETERICH, 1999: 27).

En la actualidad, ninguna democracia puede aislarse de los efectos de lo que sucede más allá de sus fronteras.

En cada momento, incluyendo el actual, el desarrollo de la democracia se presenta de modo desigual e incompleto. La democracia no consiguió alcanzar otras formas de vida fuera de la política ni otras órdenes políticas que no sean aquéllas restringidas al Estado Constitucional Moderno (BILBENY, 1998: 169).

En cualquier caso, no es muy congruente la idea de democracia como valor, y conformarse con su aplicación limitada al Estado Constitucional Moderno y no con el nuevo orden externo; y con su política, y no con el orden político en general.

El análisis de la política democrática conduce, necesariamente, en el plano de los conceptos, a la insuficiencia del Estado Constitucional Moderno, delante de la nueva realidad mundial, que por deber ser democrática, debe ser un ordenamiento tornado a la paz y a la justicia (BILBENY, 1998: 201). No se trata de una utopía, en el sentido más usual del término, pero sí de una conclusión lógica a partir de la premisa mayor de la validez de un Poder Público democrático.

Insertar a un país en los espacios centrales de la sociedad global, o incorporarlo al núcleo de su estructura multiforme y mutante es hoy fundamental. El Poder Público, por más fuerte, eficaz y bien dirigido que sea, no es capaz de controlar la marcha desahogada de la economía, la investigación de punta o los medios de información (MOLAS, 2004: 46). Son precisas las alianzas o coincidencias con otros poderes, y con su gente, que es lo que le da fuerza y legitimidad. Para situar

un Poder Público verdaderamente democrático en una dinámica de futuro, de forma inexorable es preciso contar con la rapidez de adaptación de las sociedades a los cambios tecnológicos y organizativos, al acceso a las informaciones en tiempo real y a los nuevos productos tecnológicos, a la participación en los nuevos espacios de creación de riqueza y bienestar.

Todo cambia cuando la actividad humana se libera del espacio, cuando la movilidad del hombre y de la economía hace volar en pedazos las demarcaciones geográficas. Sustituida por agrupamientos temporarios de intereses, desaparece la solidaridad espacial de las comunidades territoriales (GUÉHENNO, 1995: 32). El Estado Constitucional Moderno y su pretensión de combinar en un único marco las dimensiones políticas, culturales, económicas y militares del poder, son prisioneros de una concepción espacial del poder, así como cuando se intenta redistribuir sus competencias según un principio federal. El espacio dejó de ser un criterio pertinente o preponderante.

La democracia exige que procesos económicos sean insertados en procesos sociales —en la situación actual, necesariamente, con la ayuda de un conjunto de espacios públicos de gobernanza transnacional— a medida que el Estado Constitucional Moderno no puede más por sí solo proveer, a título de datos de orientación, el cuadro vinculante. De lo contrario, los procesos de mercado, libres del Estado, hacen que la soberanía de los Estados Constitucionales Modernos y su legitimidad democrática degeneren paulatinamente en farsa, como indica Friedrich Müller (2000: 43).

La humanización y la civilización de la globalización en el ámbito de la sociedad civil tienen, por tanto, una función distinta: no se trata de debilitar el veneno, sino de responder con un contraveneno; no se trata de debilitar la globalización, sino de fortalecer la democracia por medio de la movilización de los demócratas de forma radical (MÜLLER, 2000: 58). La democracia radical, como expone Chantal Mouffe (1996: 27), exige que se reconozca la diferencia —lo particular, lo múltiple, lo heterogéneo—, todo lo que, en la realidad, haya sido excluido por el concepto abstracto de hombre. El universalismo no será rechazado, sino particularizado. Un nuevo tipo de articulación entre lo universal —o global— y lo particular o local. Ulrich Beck, llama de “glocal”, ya que para él, el marco de referencia habría cambiado. La propuesta sería “pensar globalmente y actuar localmente” (BECK, 2004: 93).

Se trataría de postular un progresivo transnacionalismo (CRUZ & BODNAR, 2009: 12) jurídico, erigido no sobre la negación de la diferencia regional o nacional de las poblaciones, pero sí sobre una profunda —y radical— articulación democrática de su pluralidad y de sus múltiples identidades culturales.

El “estatalismo”, en el sentido de admisión del Estado Constitucional Moderno, como siendo todavía una construcción político-jurídica suficiente para el mundo post-caída del Muro de Berlín, es, sobre todo, contradictorio con el pleno desarrollo de la democracia (BOCKENFORDE, 2000: 151). Hay democracias amenazadas “desde fuera” por el terrorismo, la corrupción y el narcotráfico. Sin duda, una democracia ya es cautiva de sí misma cuando se conforma con los límites estatales que impiden su madurez y desarrollo.

La línea del pensamiento en este artículo indica la superación del Estado Constitucional Moderno, dado el necesario avance de un ordenamiento democrático transnacional, que tiene como finalidad realizar la paz, como anota Bilbeny (BILBENY, 1998: 11). No se trata de una utopía, en el sentido más usual del término, pero sí de una conclusión lógica a partir de la premisa mayor de validez de una política democrática.

Siendo la democracia un régimen de paz por acuerdo, y no por victoria, como un régimen autocrático, la superación de un ordenamiento estatal basado en la Soberanía Moderna tiene que ser en la dirección de un ambiente mundial democrático que pueda garantizar mejor la paz que un ordenamiento regional de territorio determinado. Hay un evidente retroceso de la Soberanía Moderna⁵ en los estados de un modo general, como una interdependencia cada vez mayor, especialmente en el orden económico y en lo que dice respecto a la preservación del medio ambiente.

Definitivamente, un ordenamiento transnacional de paz —una verdadera política mundial— es un concepto extraído del propio concepto de democracia. Mismo que esta idea, en el aspecto práctico pueda parecer prematura, no quiere decir que sea una utopía en el sentido emblemático. No se trata de expresar cualquier tipo de voluntarismo cosmopolita. La oposición entre un orden mundial y otro estatal no es una antítesis absurda (y contraproducente) entre lo transnacional y lo nacional, lo universal y lo particular, la desaparición del poder y su viciosa supervivencia (BILBENY, 1998: 204). Lo que está en juego en la posibilidad de un orden mundial delante de un orden estatal es la primacía de la democracia contra la autocracia, que es lo mismo que confrontar la paz y la guerra. Solamente en una verdadera política mundial la guerra deja de legitimarse como discurso político y queda restringida al debate entre partidarios del diálogo y los partidarios de la violencia tribal.

Es probable que la democratización de las instituciones transnacionales sea lenta y pase por el aumento del alcance de los instrumentos ya existentes, como los convenios y tribunales de derechos humanos, o los parlamentos regionales, como el Parlamento Europeo. Sin duda, la urgente necesidad de encontrar soluciones

⁵ Sobre ello ver el artículo del autor denominado *Soberania e superação democrática do estado constitucional moderno*, disponible en: www.univali.br/cpecj

transnacionales para los problemas mundiales hace que el objetivo de un poder político de representación mundial, con poderes efectivos de coerción, y la existencia de una correspondiente ciudadanía mundial, no sean ni utópicos ni extravagantes.

La transnacionalización de la democracia exigirá una limitación efectiva de la soberanía de los estados, pero, al contrario de lo que ocurre con frecuencia en el momento actual, esa limitación no debe y no puede ser ejercida por otros estados (JÁUREGUI, 2000: 95-96). Ningún Estado está autorizado a condicionar la soberanía de los demás estados, tal como sucede ahora con mucha frecuencia. Las únicas legitimadas para ello serían aquellas instituciones u organizaciones transnacionales, a las cuales las sociedades le hayan otorgado previamente tal legitimidad. Este emergente poder político transnacional debe, por otro lado, facilitar el surgimiento de espacios públicos de gobernanza transnacionales articulados en torno a los “bienes mundiales” (KAUL, GRUNBERG & STERN, 2001: 79).

La mundialización y la progresiva interdependencia de las relaciones están configurando, de hecho, la formación de un nuevo ámbito de interés general, que se sitúa en fronteras transnacionales y que, ahora, comienzan a concretizarse de manera muy intensa en la defensa de los derechos humanos. Solo será viable la universalidad de los derechos humanos a partir de la superación de los límites estatales modernos de la democracia, como afirma Jáuregui (2000: 249).

Urge, por tanto, la discusión sobre la posibilidad de un derecho cosmopolita y de una democracia capaz de regular, limitar y configurar, para más allá de las fronteras del Estado Constitucional Moderno, un verdadero nuevo orden, un verdadero orden global democrático de derecho, capaz de superar el actual orden, debilitado y caduco. Un nuevo orden que sea capaz de reducir las tres “brechas” que dificultan la construcción social transnacional: la brecha jurisdiccional, que no es más que la discrepancia entre un mundo globalizado y las unidades nacionales relativas a la formulación de normas; la brecha de la participación de nuevos actores y ciudadanos en los espacios de gobernanza transnacional, o sea, en la extensión transnacional de la democracia; y la brecha de los incentivos, entendidos como mecanismos de ayuda a los países en desarrollo para hacer efectiva la cooperación internacional (KAUL, GRUNBERG & STERN, 2001: 81).

5. LA DEMOCRACIA PARA DESPUÉS DE LA MODERNIDAD

La democracia es un voto de confianza en el *homo sapiens*, en un animal inteligente al punto de crear y conducir una “ciudad buena”. Pero si el *homo sapiens* está en peligro, la democracia también lo está. Las ideologías de la modernidad no logran crear un “hombre nuevo”, pero con seguridad el Poder Transnacional⁶ lo está creando. Hasta ahora, el poder de formar al hombre (antropogenético) del “ciberpoder” no consiguió llegar a buen término, porque las generaciones formadas por “cosas leídas” se opusieron. Pero dentro de poco tiempo todo pasará al hombre (realmente unidimensional) formado por las “cosas vistas”. Algo diferente a lo que propugnaba Marcuse. Y diferente del fin de la historia. La historia está volviendo a comenzar sobre premisas que superan, inclusive, nuestra capacidad de imaginación.

Con mayor razón, no se puede proceder, por tanto, “como antes”, usando las palabras de Giovanni Sartori (1993: 130-131). Las políticas heredadas son, en buena parte, malas políticas que indican que debemos pensar en lo nuevo. La buena noticia —entre todas las que no lo son— es que el fin de las ideologías modernas permite verdaderamente “repensar”, o sea, volver a pensar libremente, repensar sin miedo. Esto es magnífico, como dice el autor italiano.

Hay una enorme necesidad de pensar de nuevo. Lo nuevo. Hoy, quien se atreve a gobernar sin democracia, actúa sin legitimidad. Más temprano o más tarde será sacado del poder. Pero inclusive el juego democrático puede ser mal jugado. ¿Sabrá la democracia resistir a la democracia?

Es muy probable que sí, desde que se juegue con mucha más inteligencia, sentimiento humano y, sobre todo, responsabilidad. Es posible que la democracia sea el paradigma de este nuevo tiempo que comienza, porque el pesimismo de la inteligencia puede ser combatido con el optimismo de la voluntad.

Pero si no se estanca el flujo irresponsable de la propuesta de un futuro “seguro”, entonces es evidente que la democracia perderá. La euforia es siempre breve. La euforia de caída del comunismo, y de la globalización, ya está pasando y los peligros son inminentes. Es preciso tener cuidado con los discursos inútiles, con las pretensiones des-cabidas.

Un mundo nuevo está tomando forma en este inicio de milenio. Un nuevo mundo que surgió de la coincidencia histórica de tres procesos independientes: la revolución de la tecnología de la información; la crisis económica tanto del capitalismo como

⁶ El Poder Transnacional es aquél representado por la globalización —la buena y la mala— que fue alabada, principalmente, por el actual modelo de economía, comercio, finanzas y comunicaciones desterritorializadas y desreguladas.

del socialismo de Estado; y el florecimiento de nuevos movimientos sociales y culturales (CRUZ & REAL FERRER, 2009: 3). La interacción de estos procesos y las reacciones por ellos desencadenadas crearon una nueva estructura social dominante, la sociedad red; una nueva economía, la economía informacional/global; y una cultura, la cultura de la virtualidad real, como demuestra Jáuregui, citando a Manuel Castells, en su obra *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura* (2000: 14).

Este nuevo mundo todavía emergente está provocando una profunda ruptura y una enorme discontinuidad con relación a la modernidad y, por eso, es adecuada la calificación de “nuevo” en el más estricto sentido de la palabra.

Aquellos que quieran expandir la libertad humana hoy, basada en el concepto formal ligado a la riqueza, no serán capaces de hacer eso apenas defendiendo nuestras instituciones ya existentes. Será preciso proponer nuevas instituciones.

El Estado que las elites modernas moldearon, inclusive los propios principios en que se basaron, está cada vez más obsoleto, cada vez más opresivo y peligroso para el bienestar general. Está cada vez más visible la necesidad de ser teorizada una nueva arquitectura político-jurídica para el Estado y una democracia para la postmodernidad (BECK, 2006: 129).

Boaventura de Sousa Santos (s.f.: 11) expresa su tesis creyendo que existen actualmente condiciones objetivas que vuelvan posible la creación de una democracia de alta intensidad, combinando, articulando en una complementariedad creativa, la democracia representativa y la democracia participativa.

Entonces, ¿cuál es la diferencia entre democracia representativa y democracia participativa? En la democracia representativa los ciudadanos eligen a la persona que políticamente va a decidir. En la democracia participativa los ciudadanos toman las decisiones políticas.

El modelo de representantes para decidir por los otros ciudadanos funcionó bien con las representaciones burguesas homogéneas, cuando el conjunto de ciudadanos representados era monolítico y el consenso era fácilmente alcanzado. Con la multilateralidad de la sociedad contemporánea, es evidente que la democracia representativa comenzaría a presentar serios problemas.

Como ya fue dicho, no tiene caso reformar el Estado Constitucional Moderno y la Democracia Representativa Parlamentaria. Es como querer que la hélice de un avión de inicios del siglo XX sirva de propulsor para una nave espacial. Hay una incompatibilidad crónica evidente.

Más aún, si hasta ahora la humanidad evolucionó y progresó —por lo menos en algunos aspectos— desde la ausencia de democracia y de voto censuario hasta el voto universal —que solo fue alcanzado muy recientemente en varios países, como Suiza, donde las mujeres alcanzaron el derecho de voto solo en 1972—, ¿por qué no se puede pensar que la democracia va a continuar progresando y evolucionando en el futuro? (FELIX TEZANOS et al., 1996: 13) ¿Por qué no se podrá perfeccionar y mejorar los mecanismos de participación democrática? ¿Quién decidió que nos encontramos en un “punto muerto” en cuanto al avance de la democracia o, inclusive, delante de la posibilidad de ciertos retrocesos?

Por todo eso es preciso contemplar las perspectivas de la dinámica política con “optimismo histórico” y comprender que, a largo plazo, hay una tendencia clara de progreso, aún con fases y períodos de retroceso, y que, por tanto, la idea de democracia continuará evolucionando y desarrollándose. Lo mismo no puede decirse del Estado Constitucional Moderno.

CONSIDERACIONES FINALES

Como fue posible percibir, a lo largo del artículo, por detrás de las teorías que procuran orientar la adopción de “democracias” capaces de coexistir con la diversidad y la complejidad, con la solidaridad y la participación, existe imbuido un optimismo irrefutable en cuanto a la posibilidad de elaboración de lo que podría ser llamado una teoría democrática transnacional (CRUZ & BODNAR, 2009: 8). Detrás de este optimismo está la idea de que la postmodernidad es característica de una crisis en el proyecto epistemológico de modernidad y no de su proyecto político.

Siendo válido pensar en un orden postcapitalista liberal, también es válido reflexionar sobre un orden post-estatal moderno: las incertidumbres y justificativas morales coinciden, tanto empíricamente —siendo el Estado Constitucional Moderno agente del capitalismo— como filosóficamente —siendo el propio Estado el signo de la jerarquía entre los hombres. Si lo que se quiere es un orden libre e igualitario, es fundamental pensar en la superación democrática del Estado Constitucional Moderno.

Formas de democracia directa también, muy probablemente, harán parte de la agenda de debates que va a ser promovida en la persecución del movimiento antisistémico global. Como se percibe, tanto reformistas como revolucionarios, se ocupan de ella. Un desdoblamiento natural de la radicalización de la democracia directa es el cuestionamiento del Estado Constitucional Moderno y del capitalismo “despolitizado” y “mercantilizado” —pues la democracia directa en última instancia implica forjar comunidades que se puedan auto-dirigir democráticamente.

Tanto en el campo político como en el campo de las ciencias sociales, es importante avanzar en la crítica del Estado Constitucional Moderno y los nacionalismos como parte de la crítica al capitalismo. Lo que defienden algunos autores es una reconfiguración de los paradigmas de los movimientos antisistémicos a favor de la ascensión de una consciencia cosmopolita para orientar la lucha política, necesaria debido a la transnacionalidad de los desafíos de la postmodernidad y la importancia derivada de la articulación de ello, en la línea de “pensar globalmente y actual localmente”, de Ulrich Beck, citado anteriormente.

Una de las propuestas más consistentes es aquella que sugiere la reinención de la tensión entre democracia y capitalismo, para que alguna vez el objeto de la democracia sea hacer que el mundo sea cada vez menos comfortable para el capitalismo y que un día se pueda tener una alternativa o, al menos, un capitalismo democrático. Boaventura de Sousa Santos (s.f.: 4) llega a decir que si tuviese hoy en día el socialismo una definición sería, a su juicio, democracia sin fin.

Así, es importante resaltar, siempre, que la democracia deberá ser el principal elemento epistemológico para la superación del Estado Constitucional Moderno por otra construcción teórica político-jurídica efectivamente democrática. Radicalmente democrática. Una democracia de la democracia, como quiere Boaventura de Sousa Santos.

Durante toda la época moderna prevaleció apenas un concepto de democracia: la democracia representativa. Lo que se está considerando es exactamente la diversidad democrática. Pueblos y países de varias partes del mundo están reinventando la democracia, una democracia de alta intensidad, a través de iniciativas populares. En ellas hay una energía democrática muy fuerte. La responsabilidad de científicos y líderes de movimientos sociales es ver toda esa energía.

Esa energía, en la estera de lo que escribe Robert Eccleshall (1998: 160), significa que el objetivo principal de la democracia no es el de resolver las diferencias a través del voto, sino estimular y consolidar los hábitos mentales que aseguren la eliminación de los motivos de queja y armonización de los puntos de vista antes de comenzar la votación propiamente dicha.

En el caso, se dejaría de entender al Estado Democrático de Derecho como una propuesta de civilización y se pasaría a tener la democracia como propuesta de civilización, mucho más pluralista y resistente a los cambios propios de la desaparición de una era y el surgimiento de otra.

Las nuevas formas democráticas entran en escena para cuestionar la democracia representativa como soporte apenas procedimental de organismo denominado Estado Constitucional Moderno. La democracia representativa se ha mostrado

extremamente vulnerable a fuerza de los grandes poderes económicos, resultado de la contaminación entre el mercado económico y el político, que tiene reflejos en las privatizaciones de los servicios públicos, en el financiamiento público de los partidos y en la invasión de la *mídia*, que hace artificial la política (SANTOS, s.f.: 6). Por otro lado, lo que se percibe es que las “democracias” postmodernas podrán promover el necesario proceso de democratización de la economía, de los medios de comunicación —inclusive de Internet y de la utilización sustentable del medio ambiente, fundamentales para el futuro de la humanidad globalizada (CRUZ, 2009: 11).

La nueva teoría de la democracia —que también está designada como teoría democrática postmoderna por significar la superación de la teoría democrática liberal— tiene por objetivo alargar y profundizar el campo político en todos los espacios estructurales de la intervención social, como defiende Boaventura de Sousa Santos (1995: 276).

La diferenciación de las luchas democráticas presupone la imaginación social de nuevos ejercicios de democracia y de nuevos criterios democráticos para evaluar las diferentes formas de participación política. Y las transformaciones se prologan en el concepto de ciudadanía, en el sentido de eliminar los nuevos mecanismos de exclusión de ciudadanía, de combinar formas individuales como formas colectivas de ciudadanía y, finalmente, en el sentido de ampliar ese concepto más allá del principio de reciprocidad y simetría entre derechos y deberes.

La idea de reciprocidad constituye, por tanto, un presupuesto moral de la propia existencia de la comunidad, siendo que la integración de personas en la comunidad ocurrirá solamente cuando ella pueda tomar parte y tener interés en las decisiones colectivas y, en relación a ellas, guardar su independencia individual. La concepción comunitaria de democracia, como escribe Dworkin, explica una intuición participada por muchos: la de que una sociedad, en la cual la mayoría desprecia las necesidades y pretensiones de alguna minoría, es ilegítima e injusta.

Las formas radicales de la democracia postliberal serán puestas a prueba en este siglo XXI. Por lo menos los países en desarrollo, como apuntó también Félix Tezanos (1996: 56). Es posible afirmar qué instituciones serán creadas y qué posibilidades de éxito tendrán. Se puede sugerir el surgimiento de una democracia postliberal abierta y no definida por la ciudadanía moderna internalizada.

El monopolio del Estado Constitucional Moderno como única fuente legítima de lealtad política para sus ciudadanos comienza a ceder su lugar a un conjunto de identidades políticas más pluralistas y múltiples. Las personas comienzan a definirse a sí mismas como miembros de una comunidad local, de una nación o una federación multinacional, de una región o subcontinente, y como ciudadanos

del mundo. Esta evolución debe ser acogida favorablemente por los demócratas, ya que los impulsos universalistas de la democracia y sus principios orientan a sus seguidores más allá de cualquier compromiso con un solo nivel de propuesta política, más allá del Estado Constitucional Moderno, en la dirección de una construcción político-jurídica transnacional.

BIBLIOGRAFÍA

- AYUSO TORRES, Miguel. (1998). *¿Después del Levitán? Sobre el estado y su signo*. Madrid: Editorial Dykinson.
- BECK, Ulrich. (2004). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- _____. (2006). *La sociedad del riesgo global: amor, violencia y guerra*. 2 ed. Madrid: Siglo XXI.
- BERGALLI, Roberto & RESTA, Eligio. (1996). *Soberanía: un principio que se derrumba*. Barcelona: Paidós.
- BILBENY, Norbert. (1998). *Política sin estado*. Barcelona: Ariel.
- BOCKENFORDE, Ernest Wolfgang. (2000). *Estudios sobre el estado de derecho y la democracia*. Madrid: Trotta.
- BONAVIDES, Paulo. (2001). *Teoria constitucional da democracia participativa*. São Paulo: Malheiros.
- CADEMARTORI, Daniela Mesquita Lutchuk de. (2010). “Limites e possibilidades de uma cidadania transnacional: uma apreensão histórico-conceitual”. In: CRUZ, Paulo Marcio & STELZER, Joana (Org.). *Direito e Transnacionalidade*. Curitiba: Juruá.
- CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, Juan Carlos. (1994). *A doutrina clássica alemã sobre a personalidade jurídica do Estado. Notas de uma releitura*. Livro em homenagem a Manuel Francisco Clavero Arévalo, Tomo I. Madrid: Civitas.
- CHOMSKY, Noam & DIETERICH, Heinz. (1999). *A sociedade global: educação, mercado e democracia*. Blumenau: FURB.
- CRUZ, Paulo Márcio. (2009). “Repensar a Democracia”. *Revista Jurídica - FURB*. (Online), Vol. 25. pp. 03-23.
- CRUZ, Paulo Márcio & BODNAR, Z. (2009). “La Transnacionalidad y la Emergencia del Estado y del Derecho Transnacionales”. En: *Revista V-Lex*, Vol. 4.
- CRUZ, Paulo Márcio & CADEMARTORI, Luiz Henrique. (2009). *O princípio republicano: aportes para um entendimento sobre o interesse da maioria*. Novo Hamburgo: Revista Estudos Constitucionais, Hermenêutica e Teoria do Estado, dos cursos de Mestrado e Doutorado em Direito da Universidade do Rio dos Sinos – UNISINOS, Vol. 1. pp. 87-96.
- CRUZ, Paulo Márcio & REAL FERRER, Gabriel. (2009). “A Democracia Econômica, o Estado e a Crise Financeira Mundial”. *Revista UNOPAR Científica. Ciências Jurídicas e Empresariais*, Vol. 10.

- DANICH, Victor Alberto. (2003, junho 4). “Paradigmas da globalização”. Joinville: Jornal A Notícia de 05/04/2003, artigo.
- DEL CABO, Antonio. (2000). *Constitucionalismo, mundialização e crise del concepto de soberanía: algunos efectos em América Latina y e Europa*. Alicante: Publicaciones Universidad de Alicante.
- DUVERGER, Maurice. (1980). *La democracia sin el pueblo*. Madrid: Ariel.
- ECCLESHALL, Robert et al. (1998). *Ideologías políticas*. Madrid: Tecnos.
- FELIX TEZANOS, José et al. (1996). *La democracia post-liberal*. Madrid: Editorial Sistema.
- GUÉHENNO, Jean-Marie. (1995). *El fin de la democracia: la crisis política y las nuevas reglas del juego*. Barcelona: Paidós.
- HELLER, Hermann. (1985). *Escritos políticos*. Madrid: Alianza.
- JÁUREGUI, Gurutz. (2000). *La democracia planetária*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- KAUL, Inge; GRUNBERG, Isabelle & STERN, Marc A. (2001). *La cooperación internacional en el siglo XXI*. [Edición en español]. México: Oxford University Press.
- MIGLINO, Arnaldo. (2006a). *Democracia não é apenas procedimento*. Curitiba: Juruá.
- _____. (2006b). *Il colore della democrazia*. Roma: M.C.R. Editrici.
- MOLAS, Isidre. (2004). *Por um nuevo pacto social*. Barcelona: Ediciones Mediterrânea.
- MOUFFE, Chantal. (1996). *O regresso do político*. Lisboa: Gradiva.
- MÜLLER, Friedric. (2000). *Que grau de exclusão social ainda pode ser tolerado por um sistema democrático?* Porto Alegre: Unidade Editorial.
- NINO, Carlos Santiago. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- OLLER I SALA, M. Dolors. (2002). *Un futuro para la democracia: una democracia para la gobernabilidad mundial*. Barcelona: Cristianisme i Justicia.
- PIPITONE, Ugo. (2003). *Ciudades, Naciones, Regiones. Los espacios institucionales de la modernidad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- REAL FERRER, Gabriel. (2003). “La solidaridad en el Derecho Administrativo”. En: *Revista de Administración Pública*. No. 161. pp. 123-179. [Alicante].
- RIFKIN, Jeremy. (2010, marzo 19). “La civilización empática”. Madrid: *Jornal El País*.
- ROUSSEAU, Jean Jaques. (s/d). *O contrato social: princípios de direito político*. Rio de Janeiro: Ediouro, s/d.
- SANTOS, Boaventura de Sousa. (1995). *Pela mão de Alice: o social e o político na pós-modernidade*. São Paulo: Cortez.
- _____. (s.f.). *Globalización y democracia*. Bogotá: Palestra, sem data.
- SARTORI, Giovanni. (1993). *La democracia después del comunismo*. Madrid: Alianza.
- STELZER, Joana & CRUZ, Paulo Marcio (Org.). (2010). *Direito e Transnacionalidade*. Curitiba: Juruá.

- TEZANOS, José Félix et al. (1996). *La democracia post-liberal*. Madrid: Editorial Sistema.
- TOMAS CARPI, Juan Antonio. (1992). *Poder, mercado y estado en el capitalismo maduro*. Valência: Tirant lo blanch.
- VILLASANTE, Tomás R. (2003). *Las democracias participativas*. Madrid: Ediciones HOAC.
- WOLKMER, Antonio Carlos. (2003). *Ideologia, Estado e Direito*. 4 ed. São Paulo: Revista dos Tribunais.
- YOUNG, Oran R. (2009). “Teoria do regime e a busca de governança global”. In: VARELLA, Marcelo D. & BARROS-PLATIAU, Ana F. (2009). *Proteção Internacional do Meio Ambiente*. Brasília: Unitar, UniCEUB e UniB.